



IEEQ/PES/011/2021-P Y ACUMULADOS.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
CONSTE.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernández", is placed over the typed name. To the right of the signature is a small, faint watermark or seal of the Mexican coat of arms.
Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de enero de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-44/2022, signado por el actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ el veintiocho de enero y registrado con el folio 0206; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio TEEQ-SGA-AC-44/2022, el cual obra en una foja más anexo, consiste en dos fojas más certificación por medio del cual se notifica el acuerdo de veintiocho de enero emitido dentro del expediente TEEQ-PES-8/2021 del índice del Tribunal Electoral, por medio del cual se requiere a esta Dirección Ejecutiva se integre al expediente en que se actúa, copia certificada del "Informe de Capacidad Económica", que presentó la denunciada, en el "Formulario de Aceptación de Registro de Candidatura" relativo a su candidatura a la gubernatura del Estado de Querétaro, del partido político Morena, oficio y anexo que se ordena agregar a los autos en que se actúa, para que surta los efectos a que haya lugar.

Dicho lo anterior se ordena glosar copia certificada del "Informe de Capacidad Económica" el cual obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, referido supra líneas al expediente en que se actúa.

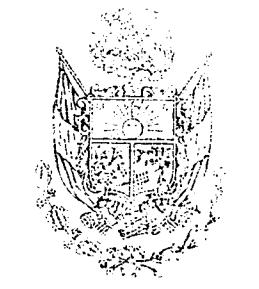
SEGUNDO. Vista. Con fundamento en lo previsto en el artículo 249, párrafo primero de la Ley Electoral, se pone el expediente a la vista de las partes, para que en el plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** a partir de que se haya realizado la notificación correspondiente, manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga.

Notifíquese de manera personal a las partes y por estados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa

² En adelante Tribunal Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.